

Manual de uso para el Trabajador

# Finiquito Laboral Electrónico



## Contenido

Ingreso al Portal Mi DT – Perfil Trabajador .....	2
Acceso al trámite Finiquito Laboral Electrónico.....	4
Detalle de finiquitos .....	5
Ver sus propuestas de finiquito .....	5
Responder una propuesta de finiquito .....	7
Rechazar propuesta de finiquito .....	10
Aceptar propuesta de finiquito .....	13
Reserva de Derechos.....	15
Suscribir el finiquito .....	17
Pago y Generación del documento de Finiquito.....	18
Finiquito con pago cero.....	18
Finiquito con pago - Depósito en cuenta Bancaria .....	19
Finiquito con pago - Depósito Rechazado en cuenta Bancaria .....	19

## Ingreso al Portal Mi DT – Perfil Trabajador

Usted puede acceder al portal de trámites Mi DT en su navegador en <https://midt.dirtrab.cl>, o bien desde la página de la Dirección del Trabajo <https://www.dt.gob.cl> seleccionando la opción Mi DT, como se indica en la siguiente ilustración:



Ilustración 1

Una vez que haya ingresado al Portal Mi DT, usted deberá seleccionar el botón  como se indica en la siguiente ilustración:

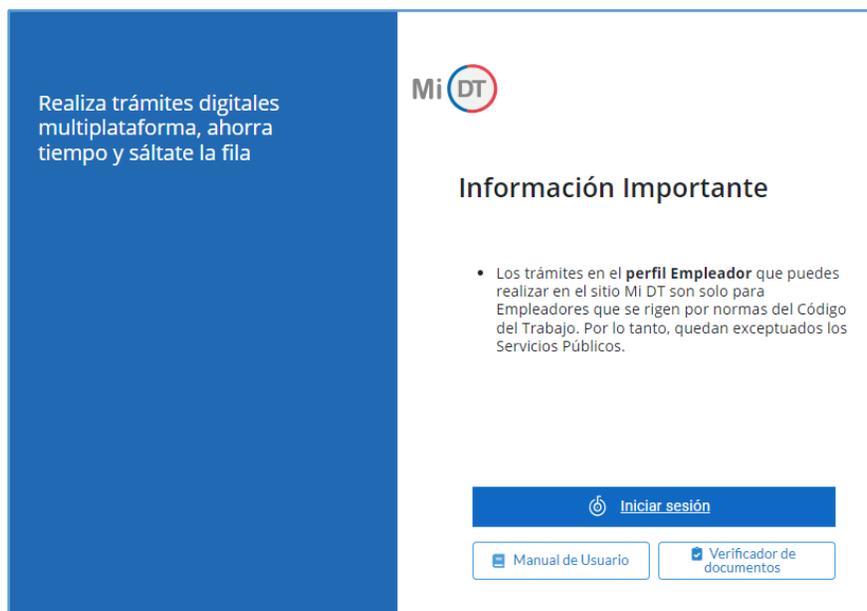
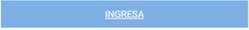


Ilustración 2

El sistema lo validará mediante Clave Única, la que podrá solicitar a través del Servicio de Registro Civil e Identificación en <https://claveunica.gob.cl/sucursales> o en Chile Atiende a través de <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/11331-obtener-la-clave-unica>

Luego de obtenerla, debe ingresar su RUN (Número de Cédula de Identidad) y Clave Única, como se indica en la siguiente ilustración. Luego seleccionar el botón. 



ClaveÚnica

Portal MiDT

Ingresa tu RUN

Ingresa tu ClaveÚnica

[Recupera tu ClaveÚnica](#)

[Solicita tu ClaveÚnica](#)

INGRESA

Ayuda al 600 360 33 03

Ilustración 3

Luego de autenticarse, usted podrá ingresar a su sesión dentro del Portal Mi DT y elegir el perfil **trabajador**.



Ilustración 4

**NOTA IMPORTANTE:** Un usuario podrá tener más de un perfil asociado.

## Acceso al trámite Finiquito Laboral Electrónico

Una vez que haya ingresado al perfil Trabajador en el Portal Mi DT, se desplegará un listado de trámites disponibles. Donde deberá seleccionar en la sección **“Contratos de Trabajo y Despido”**, la opción **“Finiquito Laboral Electrónico”**.



Ilustración 5

## Detalle de finiquitos

Usted podrá visualizar el detalle de todas las propuestas aceptadas y rechazadas de finiquito laboral electrónico ingresadas por sus ex empleadores, aquellas con finiquito laboral emitido y aquellas con acta de acuerdo emitidas, las que se mostrarán en forma de tarjetas.

En cada tarjeta se muestra la Razón Social y el RUT del ex empleador, la fecha de la propuesta de finiquito, el estado del proceso, la fecha del estado del proceso, y el monto de la propuesta.



Ilustración 6

## Ver sus propuestas de finiquito

Para visualizar la propuesta de finiquito, deberá seleccionar **“Propuesta de Finiquito”** y el documento de propuesta se descargará automáticamente.



Ilustración 7

Empleador(a):  
Trabajador(a):

**PROPUESTA DE FINIQUITO**

Con fecha 17/04/2023, entre RUT representada legalmente por don(ña) RUT ambos con domicilio en comuna de correo electrónico en lo sucesivo "el ex Empleador(a)", y don(ña) cédula de identidad N° domiciliado en comuna de correo electrónico en adelante "el ex Trabajador(a)", se ha acordado el presente finiquito de contrato de trabajo que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** El ex Trabajador(a) prestó servicios de forma dependiente al ex Empleador(a) desde el 27/03/2023 hasta el 04/04/2023, fecha esta última en que el contrato de trabajo terminó por aplicación de la causal del artículo Art. del Código del Trabajo.

**SEGUNDO:** Producto de la terminación del referido contrato de trabajo, el ex Empleador(a) se obligó a pagar al ex Trabajador(a) la suma final de \$ 4.609.323, según la liquidación que se señala a continuación:

**PAGOS:**

- N° de días de vacaciones (feriado anual y proporcional) 25,00
- Indemnización por vacaciones (feriado anual y proporcional) \$ 123.456
- Indemnización sustitutiva del aviso previo \$ 0
- Indemnización por años de servicio \$ 0
- Indemnización pactada contractualmente o voluntaria \$ 4.564.654
- Indemnización artículo 163 N°3 (obra o faena) \$ 0
- Remuneración del último mes trabajado pendiente \$ 0
- Gratificaciones pendientes \$ 0
- Descansos adeudados \$ 0
- Bonos \$ 0
- Horas extraordinarias \$ 0
- Aguinaldo \$ 0
- Semana corrida \$ 0
- Comisión o participación \$ 0
- Movilización \$ 0
- Colación \$ 0
- Pérdida de caja \$ 0
- Desgaste de herramientas \$ 0
- Viajes \$ 0
- Atenciones médicas \$ 0
- Otras remuneraciones, asignaciones y beneficios adeudados \$ 0

**TOTAL PAGOS BRUTOS: \$ 4.688.110**

**DESCUENTOS:**

- Cotizaciones de seguridad Social \$ 0
- Impuestos \$ 0
- Pensiones alimenticias Ley 14.908 y otras \$ 0
- Aportes del empleador al Fondo de Cesantía (AFC) \$ 0
- Vacaciones anticipadas \$ 0
- Remuneraciones anticipadas \$ 0
- Indemnizaciones anticipadas \$ 0
- Descuento caja de compensación (máximo una cuota) \$ 78.787
- Préstamos otorgados por empleador adeudados \$ 0
- Otros descuentos autorizados \$ 0

**TOTAL DESCUENTOS: \$ 78.787**

**NETOTAL LIQUIDO: \$ 4.609.323**

**REAJUSTES E INTERESES: \$ 0**

**SUMA LÍQUIDA A PAGAR: \$ 4.609.323**

Ilustración 8

En documento "Propuesta de Finiquito" podrá visualizar, la totalidad de los conceptos que su ex empleador está proponiendo, tales como indemnizaciones, bonos, remuneraciones y descuentos.

Luego, para revisar en detalle cada concepto, debe volver a "Detalle de Finiquitos" y luego ingresar a "Revisar", para responder a la propuesta.

## Responder una propuesta de finiquito

Para responder a la propuesta de finiquito y tener la opción de aceptar (con o sin reserva de derechos) o rechazar, usted como trabajador/a deberá seleccionar el botón “**Revisar**”.

The screenshot shows a web interface titled 'Detalle de Finiquitos'. It features a search bar in the top right corner. The main content area displays the following information:

Razón Social	
RUT	
Fecha	29/04/2021
Propuesta	
Estado	Pendiente aceptación por el Trabajador
Fecha de estado	29/04/2021
Monto	0

Below the table, there is a link labeled 'Propuesta de Finiquito' and a blue button labeled 'Revisar' which is circled in red.

*Ilustración 9*

Luego se desplegará un mensaje con información y condiciones generales del trámite.

The screenshot shows a message box titled 'Finiquito laboral electrónico'. It contains the following text:

**i** Mi finiquito laboral electrónico

La propuesta de finiquito laboral estará disponible 10 días hábiles, de lunes a sábado, contados desde el envío de esa a usted.

Si usted rechaza esa propuesta o vence ese plazo sin que se pronuncie, su ex empleador(a) deberá poner a su disposición el finiquito de manera presencial dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 177 del Código del Trabajo, si hubiera expirado ese, en el plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el rechazo de la propuesta.

En caso de que el finiquito sea otorgado después de los 10 días hábiles siguiente a la fecha de término del contrato de trabajo, se aplicarán intereses a las sumas que deba pagar el empleador.

Revise la propuesta, si no está de acuerdo con ella puede rechazarla, dejarla vencer sin pronunciarse, o aceptar dejando reserva de derechos. Si está de acuerdo con ella y no dejará reserva de derechos puede pulsar el botón aceptar, lo que equivaldrá a su firma.

Aceptada la propuesta le llegará un correo al empleador quien tendrá 5 días hábiles para realizar el pago, de corresponder, a través de la Tesorería General de la República, quien, a su vez, tendrá otros cinco días hábiles para transferir el monto a su cuenta corriente o vista.

*Ilustración 10*

A continuación, se muestra el detalle de la propuesta de finiquito, en donde se visualizará toda la información ingresada por su ex empleador/a. El “**Total Pagos Brutos**” corresponde a la suma de todos los saldos a favor por concepto de remuneraciones, indemnizaciones y otras y asignaciones pactadas con el ex empleador.

**Propuesta de finiquito**

Propuesta

---

**Empleador**  
RUT  Razón Social o nombre   
XX.XXX.XXX-X XXXXXXXXXXX

**Antecedentes del Trabajador(a)**  
RUT  Nombre   
YY.YYY.YYY-Y YYYYYYYYYYY  
Calle  Comuna   
YYYYY n° YYY YYYYYYY  
Correo electrónico   
YYYYYY@YYYY.YY

---

<b>Prestación del servicio</b>		
Desde	Hasta	Finiquito
27/03/2023	04/04/2023	17/04/2023
<b>Causal de Finiquito</b>		
Art. 163 N° 1: mutuo acuerdo de las partes		
<b>Total Pagos Brutos: \$ 4.688.110</b>		
<b>Indemnizaciones</b>		
N° de días de vacaciones (Feriado anual y proporcional)	Indemnización por vacaciones (feriado anual y proporcional)	
25	123.456	
Indemnización sustitutiva del aviso previo	Indemnización por años de servicio	
0	0	
Indemnización pactada contractualmente o voluntaria	Indemnización artículo 163 N°3 (Obra o Faena)	
4.564.654	0	
<b>Remuneraciones y asignaciones</b>		
Remuneración del último mes trabajado pendiente	Gratificaciones pendientes	
0	0	
Bonos	Horas extraordinarias	
0	0	
Aguinaldo	Semana corrida	
0	0	
Comisión o participación	Movilización	
0	0	
Colación	Pérdida de caja	
0	0	
Desgaste de herramientas	Viáticos	
0	0	

*Ilustración 11*

El “**Total Descuentos**” corresponde a la suma de todos los descuentos legales y otros en favor del empleador. Los “**Reajustes e Intereses**” son calculados de acuerdo al retraso en la disposición del finiquito después de 10 días de terminada la relación laboral.

<b>Total Descuentos \$ 78.787</b>	
<b>Descuentos</b>	
Cotizaciones de seguridad Social \$ 0	Impuestos \$ 0
Aportes del empleador al Fondo de Cesantía (AFC) \$ 0	Remuneraciones anticipadas \$ 0
Indemnizaciones anticipadas \$ 0	
<b>Otros Descuentos</b>	
Pensiones alimenticias Ley 14.908 y otras \$ 0	Descuento caja de compensación (máximo una cuota) \$ 78.787
Préstamos adeudados al empleador \$ 0	Anticipo de sueldo \$ 0
Vacaciones anticipadas \$ 0	
<b>SUBTOTAL LIQUIDO: \$ 4.609.323</b>	
<b>REAJUSTES E INTERESES: \$ 0</b>	
<b>SUMA LÍQUIDA A PAGAR: \$ 4.609.323</b>	

*Ilustración 12*

Al final de esta pantalla se despliega el mensaje “**Información importante**”. Usted podrá rechazar la propuesta, o puede continuar con la revisión de la propuesta de finiquito.

Al continuar, podrá realizar una Reserva de Derechos si no está completamente conforme con la propuesta.

**Información importante**

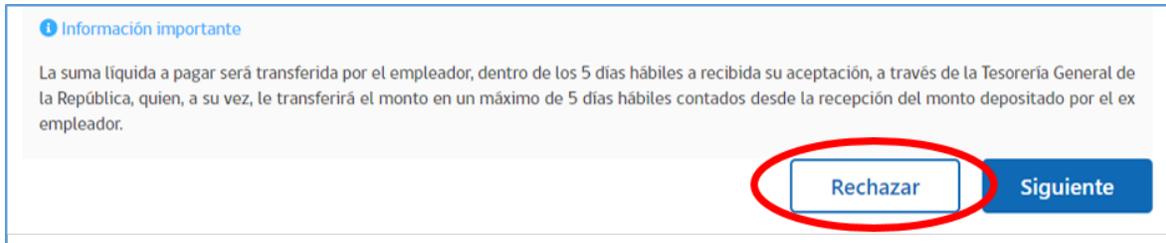
La suma líquida a pagar será transferida por el empleador, dentro de los 5 días hábiles a recibida su aceptación, a través de la Tesorería General de la República, quien, a su vez, le transferirá el monto en un máximo de 5 días hábiles contados desde la recepción del monto depositado por el ex empleador.

*Ilustración 13*

### Rechazar propuesta de finiquito

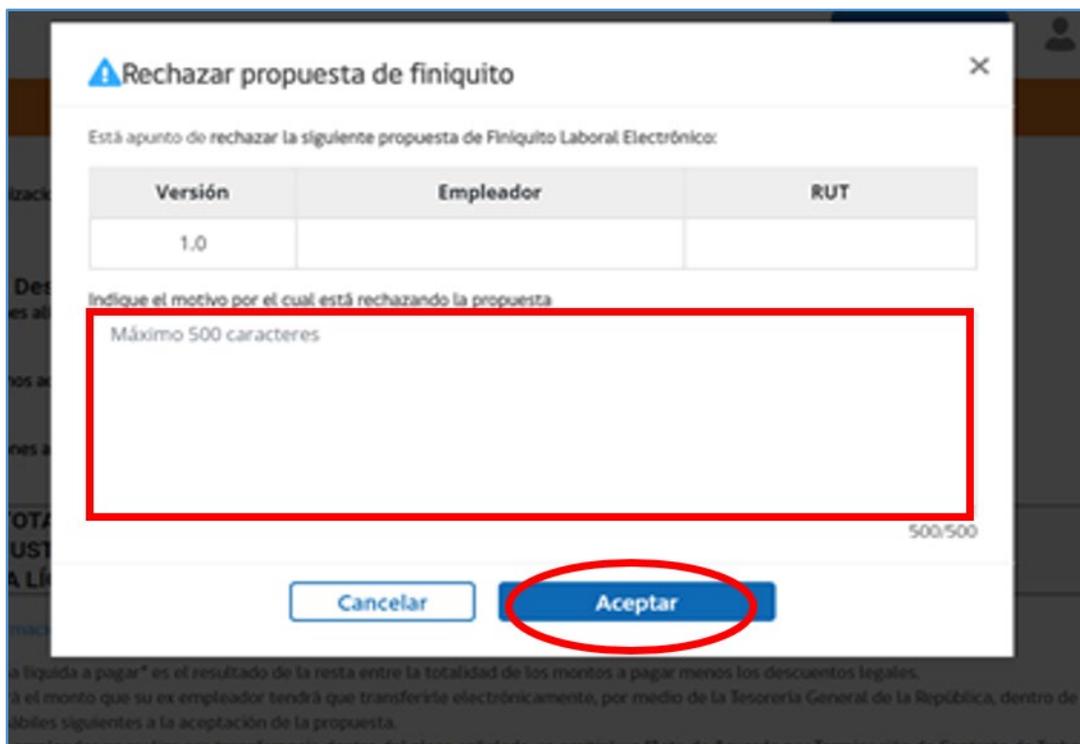
Si usted no desea aceptar la propuesta realizada por su ex empleador puede rechazarla pulsando en el botón “Rechazar”.

Tener presente que luego de rechazada la propuesta, su ex empleador estará obligado por ley a poner a su disposición el finiquito laboral de forma presencial, ya sea en Notarías o inspecciones del trabajo.



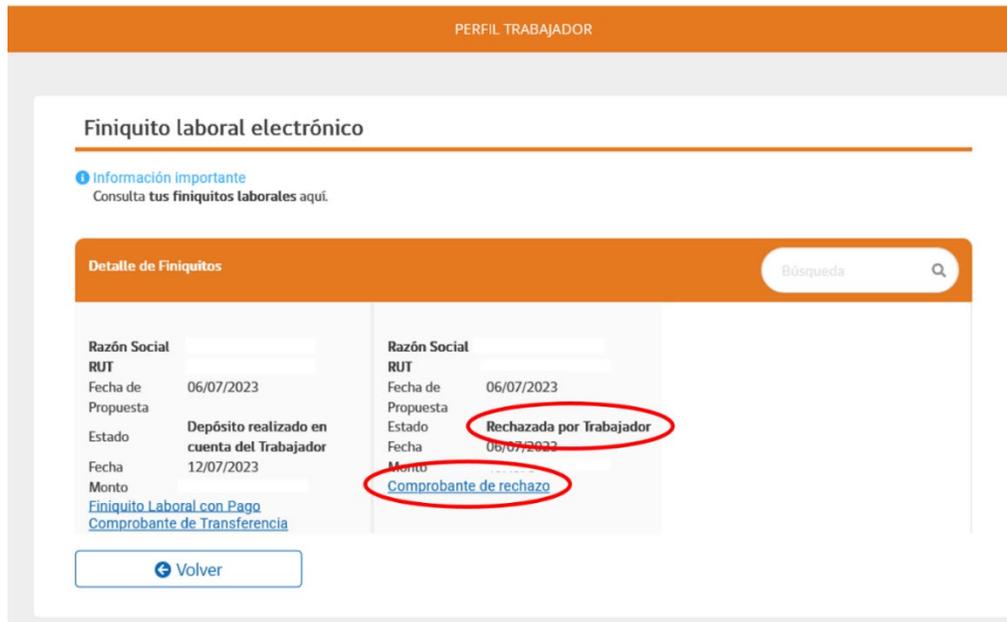
*Ilustración 14*

El sistema desplegará campo de texto para ingresar los motivos de rechazo de la propuesta de finiquito. Una vez ingresado(s) el (los) motivo(s), seleccione el botón “Aceptar”.



*Ilustración 15*

El sistema cambiará de estado a “Rechazada por el trabajador” y terminará el proceso enviando correos informativo general Usted dispondrá del comprobante de rechazo en su perfil del Portal Mi DT.



*Ilustración 16*



## COMPROBANTE DE RECHAZO DEL TRABAJADOR DE PROPUESTA DE FINIQUITO LABORAL

Con fecha 26/10/2021, el ex Empleador \_\_\_\_\_, representado legalmente por don(ña) \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en \_\_\_\_\_, comuna \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, en lo sucesivo "el ex Empleador(a)", otorgó una propuesta de finiquito de contrato de trabajo respecto de don(ña) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ en adelante "el ex Trabajador(a)".

Conforme consta en la propuesta, el ex Trabajador(a) prestó servicios de forma dependiente al ex Empleador(a) desde el 08/10/2012 hasta el 25/10/2021, fecha esta última en que el contrato de trabajo habría terminado por aplicación de la causal del artículo Art. 159 N° 2: **renuncia del trabajador**, del Código del Trabajo.

Producto de la terminación del referido contrato de trabajo, el ex Empleador(a) propuso pagar al ex Trabajador(a) la suma neta final de \$ 200, según la liquidación que se señala a continuación:

**PAGOS:**

- Indemnización por vacaciones (feriado anual y proporcional) \$ 100
- Indemnización sustitutiva del aviso previo \$ 0
- Indemnización por años de servicio \$ 0
- Indemnización pactada contractualmente o voluntaria \$ 100
- Remuneración del último mes trabajado pendiente \$ 0
- Gratificaciones pendientes \$ 0
- Descansos adeudados \$ 0
- Bonos \$ 0
- Horas extraordinarias \$ 0
- Aguinaldo \$ 0
- Semana corrida \$ 0
- Comisión o participación \$ 0
- Movilización \$ 0
- Colación \$ 0
- Pérdida de caja \$ 0
- Desgaste de herramientas \$ 0
- Viáticos \$ 0
- Asignaciones familiares \$ 0
- Otras remuneraciones, asignaciones o beneficios adeudados \$ 0

**TOTAL PAGOS BRUTOS: \$ 200**

**DESCUENTOS:**

- Cotizaciones de seguridad Social \$ 0
- Impuestos \$ 0
- Pensiones alimenticias Ley 14.900 y otras \$ 0
- Aportes del empleador al Fondo de Cesantía (AFC) \$ 0
- Vacaciones anticipadas \$ 0
- Remuneraciones anticipadas \$ 0
- Indemnizaciones anticipadas \$ 0
- Descuento caja de compensación (máximo una cuota) \$ 0
- Préstamos otorgados por empleador adeudados \$ 0
- Anticipo de sueldo \$ 0
- Otros descuentos autorizados \$ 0

**TOTAL DESCUENTOS: \$ 0**  
**SUBTOTAL LIQUIDO: \$ 200**  
**REAJUSTES E INTERESES: \$ 0**

**SUMA LÍQUIDA A PAGAR: \$ 200**

El ex Trabajador(a) examinó los conceptos y montos señalados anteriormente, respecto de los cuales con fecha 26/10/2021, manifestó su rechazo, indicando el siguiente motivo: **prueba modal mensaje propuesta anterior rechazada**

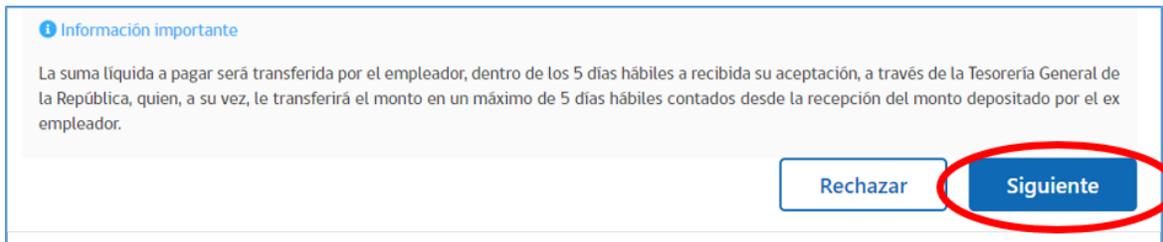
Por consiguiente, atendida la disposición legal contenida en el inciso quinto del artículo 177 del Código del Trabajo, el ex Empleador(a) deberá poner a disposición del ex Trabajador(a) el correspondiente finiquito de manera presencial, dentro de los 10 días hábiles de terminada la relación laboral o, si hubiese expirado dicho plazo, en el plazo máximo de tres días hábiles contado desde el rechazo del ex Trabajador(a).



*Ilustración 17*

### Aceptar propuesta de finiquito

Para aceptar una propuesta de finiquito mediante la plataforma, luego de revisarla deberá seleccionar el botón “**Siguiente**”.



**Información importante**

La suma líquida a pagar será transferida por el empleador, dentro de los 5 días hábiles a recibida su aceptación, a través de la Tesorería General de la República, quien, a su vez, le transferirá el monto en un máximo de 5 días hábiles contados desde la recepción del monto depositado por el ex empleador.

Rechazar **Siguiente**

*Ilustración 18*

### Actualización de información personal y de pago

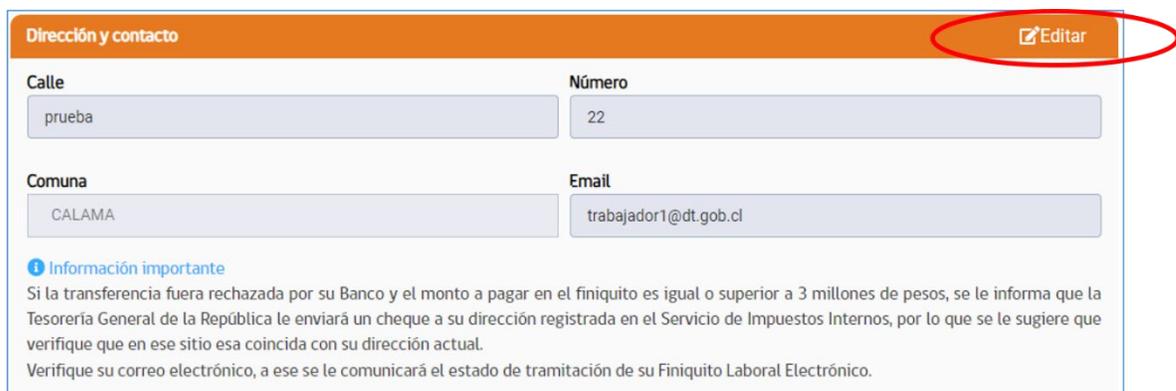
El sistema desplegará la siguiente información para que la actualice o ratifique:

- **Dirección y contacto**

Se presenta la información de contacto con los siguientes campos:

- Calle
- Número
- Comuna
- Email

Usted podrá modificar esta información seleccionando el botón “**Editar**”.



**Dirección y contacto** Editar

**Calle** prueba **Número** 22

**Comuna** CALAMA **Email** trabajador1@dt.gob.cl

**Información importante**

Si la transferencia fuera rechazada por su Banco y el monto a pagar en el finiquito es igual o superior a 3 millones de pesos, se le informa que la Tesorería General de la República le enviará un cheque a su dirección registrada en el Servicio de Impuestos Internos, por lo que se le sugiere que verifique que en ese sitio esa coincida con su dirección actual.

Verifique su correo electrónico, a ese se le comunicará el estado de tramitación de su Finiquito Laboral Electrónico.

*Ilustración 19*

- **Información para el pago electrónico:**

Se presenta la información para el pago electrónico del finiquito laboral, indicando la siguiente información:

- Banco de la cuenta titular del trabajador/a
- Tipo de cuenta
- Número de cuenta

Usted podrá modificar esta información seleccionando el botón “**Editar**”.

**Información para el pago electrónico** ✎ Editar

<b>Banco de la cuenta titular del Trabajador(a)</b> BANCO ITAU	<b>Tipo de Cuenta</b> Cuenta Corriente
<b>Número de Cuenta</b> 22222	

**ⓘ Información importante**  
En el campo correspondiente al número de cuenta ingrese solo números sin espacios ni guiones. La cuenta bancaria debe estar vigente y ser unipersonal, es decir, registrada a su nombre como único Titular. Si no fuere así, la transferencia será rechazada y el cobro se deberá realizar personalmente en una caja de Banco Estado si no supera \$2.999.999. Si supera ese monto la Tesorería le enviará un cheque a su nombre al “Domicilio para Envío de Cheque” que corresponde a su domicilio tributario.

*Ilustración 20*

- **Domicilio para el envío de cheque**

**IMPORTANTE:** Esta información es extraída desde Tesorería General de la República (TGR) y **no podrá ser modificada**. Si el trabajador/a no tiene dirección tributaria registrada en TGR, podrá ingresar manualmente los siguientes datos:

- Tipo de Calle: Lista desplegable con las siguientes opciones: Calle, Pasaje o Avenida.
- Calle: ingrese la dirección del ex trabajador/a, campo alfanumérico, obligatorio.
- Número: ingrese el número de la dirección, campo numérico, obligatorio.
- Comuna: se debe seleccionar la comuna de la dirección, obligatorio.

**Domicilio para envío de cheque**

<b>Calle</b> OJOS DEL SALADO 35	<b>Comuna</b> PUENTE ALTO
------------------------------------	------------------------------

**ⓘ Información importante**  
El “Domicilio para Envío de Cheque” será completado automáticamente si la Tesorería General de la República (TGR) verifica en el Servicio de Impuestos Internos que usted tiene un domicilio registrado en ese Servicio. Este campo no se podrá modificar. Si el campo aparece vacío, usted deberá completarlo.

*Ilustración 21*

### Reserva de Derechos

Si usted tiene observaciones respecto de los montos indicados en la propuesta finiquito, usted podrá consignar una reserva de derechos, señalando en detalle los conceptos que considera que no están siendo propuestos de acuerdo a su contrato de trabajo o lo pactado por su ex empleador.

Para ello, debe seleccionar el botón “**Reserva de Derechos**”, el sistema habilitará cuadro de texto en donde se podrá describir su Reserva de Derechos, este campo es obligatorio siempre y cuando haga clic en el *checkbox* de “Reserva de Derechos”.



**Reserva de derechos** ?

Reserva de derechos

Máximo 1000 caracteres

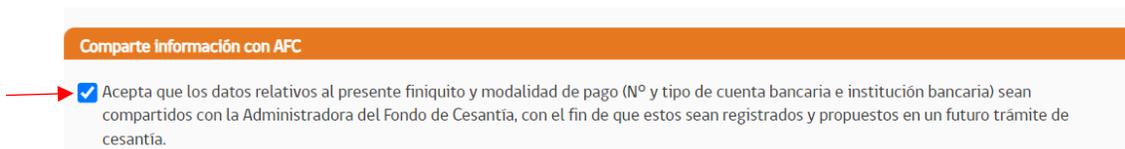
**Información importante**

Estimado(a), en el campo denominado “Reserva de derechos” usted podrá dejar constancia del o de los concepto(s) y/o monto(s) sobre los cuales dejará una reserva de derechos, a efectos de que posteriormente pueda accionar judicialmente respecto de la(s) materia (s) sobre la(s) cual(es) hizo su reserva.

*Ilustración 22*

### Compartir información con AFC

Si lo desea puede compartir su información laboral a La Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), de forma tal que esta institución tome conocimiento del término su relación laboral. Así, AFC contará con su información en caso que usted desee acceder posteriormente al seguro de cesantía o al beneficio de Fondo de Cesantía Solidario. Para ello, **en caso de que esté de acuerdo**, debe hacer clic en el *checkbox* indicado en ilustración 23

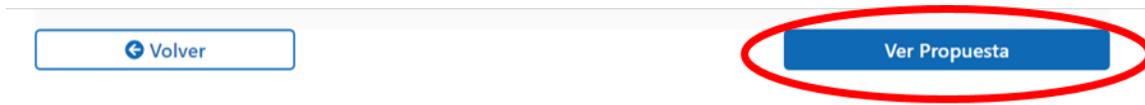


**Comparte información con AFC**

Acepta que los datos relativos al presente finiquito y modalidad de pago (Nº y tipo de cuenta bancaria e institución bancaria) sean compartidos con la Administradora del Fondo de Cesantía, con el fin de que estos sean registrados y propuestos en un futuro trámite de cesantía.

*Ilustración 23*

Una vez ratificada y/o actualizada la información, el ex trabajador/a debe seleccionar el botón “**Ver Propuesta**”.



*Ilustración 24*

El sistema desplegará la propuesta de finiquito, como se indica en la siguiente ilustración:

**Finiquito laboral electrónico**

---

**Propuesta finiquito laboral electrónico**

Revise detalladamente el contenido de su finiquito y si está correcto marque Aceptar y firmar.  
Si desea modificar alguna información, marque Volver y modifique la información respectiva.

Con fecha 18/04/2023, entre [RUT] presentada legalmente por don/ña [RUT] ambos con domicilio en [comuna] de [comuna] correo electrónico [correo electrónico], en lo sucesivo "el ex Empleador(a)" y don/ña [cedula de identidad] domiciliado en [comuna] de [comuna] correo electrónico [correo electrónico] en adelante "el ex Trabajador(a)", se ha acordado el presente finiquito de contrato de trabajo que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** El ex Trabajador(a) prestó servicios de forma dependiente al ex Empleador(a) desde el 27/03/2023 hasta el 18/04/2023, fecha esta última en que el contrato de trabajo terminó por aplicación de la causal del artículo Art. 159 N° 1: mutuo acuerdo de las partes, del Código del Trabajo.

**SEGUNDO:** Producto de la terminación del referido contrato de trabajo, el ex Empleador(a) se obligó a pagar al ex Trabajador (a) la suma final de \$ 270, según la liquidación que se señala a continuación:

**PAGOS:**

- N° de días de vacaciones (feriado anual y proporcional) \$ 2,00
- Indemnización por vacaciones (feriado anual y proporcional) \$ 22
- Indemnización sustitutiva del aviso previo \$ 0
- Indemnización por años de servicio \$ 0
- Indemnización pactada contractualmente o voluntaria \$ 222
- Indemnización artículo 163 N°3 (obra o faena) \$ 0
- Remuneración del último mes trabajado pendiente \$ 22
- Gratificaciones pendientes \$ 0
- Descansos adeudados \$ 0
- Bonos \$ 2
- Horas extraordinarias \$ 0
- Aguinaldo \$ 2
- Semana corrida \$ 0
- Comisión o participación \$ 0
- Movilización \$ 2
- Colación \$ 0
- Pérdida de caja \$ 2
- Desgaste de herramientas \$ 0
- Viáticos \$ 0
- Asignaciones familiares \$ 0
- Otras remuneraciones, asignaciones o beneficios adeudados \$ 0

**TOTAL PAGOS BRUTOS: \$ 274**

**DESCUENTOS:**

- Cotizaciones de seguridad Social \$ 1
- Impuestos \$ 0
- Pensiones alimenticias Ley 14.908 y otras \$ 1
- Aportes del empleador al Fondo de Cesantía (AFC) \$ 1
- Vacaciones anticipadas \$ 0
- Remuneraciones anticipadas \$ 0
- Indemnizaciones anticipadas \$ 0
- Descuento caja de compensación(máximo una cuota) \$ 0
- Préstamos otorgados por empleador adeudados \$ 1
- Anticipo de sueldo \$ 0
- Otros descuentos autorizados \$ 0

**TOTAL DESCUENTOS: \$ 4**

**SUBTOTAL LIQUIDO: \$ 270**

**REAJUSTES E INTERESES: \$ 0**

**SUMA LIQUIDA A PAGAR: \$ 270**

Ex Empleador(a): MOVEAPPS SPA RUT: 76.544.304-0

Ex Trabajador(a): GONZALO EMILIO LEIVA HENRÍQUEZ RUT: 17.386.264-4

**TERCERO:** El ex Trabajador(a) deja expresa constancia que examinó en forma personal, completa y detalladamente todas y cada una de los conceptos y valores señalados anteriormente, respecto de los cuales manifiesta su más absoluta conformidad, sin existir reparo, observación, adición o reserva alguna que formular.

**CUARTO:** En virtud de la declaración formulada por el ex Trabajador(a) en la cláusula precedente, el ex Empleador(a) paga en este acto al ex Trabajador(a) la suma señalada anteriormente, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria, cuyo titular es el ex Trabajador(a), N° 22222 del banco BANCO ITAU, la cual el ex Trabajador(a) declara recibir en este acto a su entera satisfacción.

**QUINTO:** En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes manifiestan expresamente que nada se adouan en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación de este, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento y entendimiento de sus derechos, mutuamente se otorgan el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos. En consecuencia, ambas partes declaran que no tienen reclamo alguno que formularse respectivamente, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó.

*Ilustración 25*

### Suscribir el finiquito

Para finalizar el proceso y suscribir el finiquito usted deberá seleccionar el botón **“Aceptar y Firmar”**. Luego de esto la información contenida no podrá ser modificada. Si pulsa **“Volver”** la propuesta seguirá en estado **“Pendiente de aceptación por el trabajador”**, y podrá realizar el proceso de revisión de la propuesta nuevamente hasta que se cumpla el plazo de 10 días hábiles desde que se ingresó la propuesta.

*Ilustración 26*

## Pago y Generación del documento de Finiquito

### Finiquito con pago cero

En caso de que el finiquito no tenga pago, es decir, si se trata de un finiquito pago cero, una vez aceptado por usted, el sistema cambiará al estado automáticamente a **“Finiquito pago cero aceptado por trabajador”** y el proceso finalizará enviando correos electrónicos a las partes.

PERFIL TRABAJADOR

**Finiquito laboral electrónico**

Información importante  
Consulta tus finiquitos laborales aquí.

Detalle de Finiquitos

Razón Social  
RUT  
Fecha de  
13/07/2023  
Proposita  
Estado: **Finiquito con pago cero aceptado por el Trabajador**  
Fecha  
13/07/2023  
Monto  
0

**Finiquito Acordado Monto: Cero**

Volver

*Ilustración 27*

Empleador(a): 1  
Trabajador(a):  
Fecha y hora de certificación DT: 29/04/2021 14:17:32 hrs.  
Página 1 de 2  
Folio: 9000202144256

**FINIQUITO LABORAL  
(SIN DEUDAS)**

Con fecha **29/04/2021**, entre **DT**, RUT **130700000**, representada legalmente por don/ña **DT**, ambos con domicilio en **REGION ARAUCANIA**, correo electrónico **dt@dt.cl**, en lo sucesivo "el Empleador(a)" o "la Empresa", y don/ña **DT**, cédula de identidad N° **DT**, domiciliado en **REGION ARAUCANIA**, comuna de **PUTRE, REGION ARAUCANIA**, correo electrónico **dt@dt.cl**, en adelante "el Trabajador(a)", se ha acordado el presente finiquito de contrato de trabajo que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** El Trabajador(a) prestó servicios como trabajador dependiente al Empleador(a) desde el **01/03/2021** hasta el **31/03/2021**, fecha esta última en que el contrato de trabajo terminó por aplicación de la causal del artículo **Art. 160 N° 7: Incumplimiento grave de las obligaciones**, del Código del Trabajo.

**SEGUNDO:** Ambas partes declaran que al momento de la terminación del referido contrato de trabajo, no existen deudas ni obligaciones pendientes entre ellas derivadas del contrato o de la prestación de servicios.

**TERCERO:** En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes manifiestan expresamente que nada se adeudan en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento y entendimiento de sus derechos, mutuamente se otorgan el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos. En consecuencia, ambas partes declaran que no tienen reclamo alguno que formularse respectivamente, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó.

**RESERVA DERECHO:** se reserva aaaa

El presente finiquito ha sido firmado por ambas partes mediante firma electrónica a través de Clave Única del Estado en el portal electrónico de la Dirección del Trabajo [www.direcciondeltrabajo.cl](http://www.direcciondeltrabajo.cl), la que, conforme al artículo 177 del Código del Trabajo, ha actuado como ministro de fe ante la ratificación del Trabajador(a).

Conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 177 del Código del Trabajo, se deja constancia que si el Empleador(a) no ha efectuado el íntegro de las cotizaciones previsionales del Trabajador(a) este finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato de trabajo.

Copia original electrónica de este finiquito ha quedado disponible para ambas partes en el referido portal.

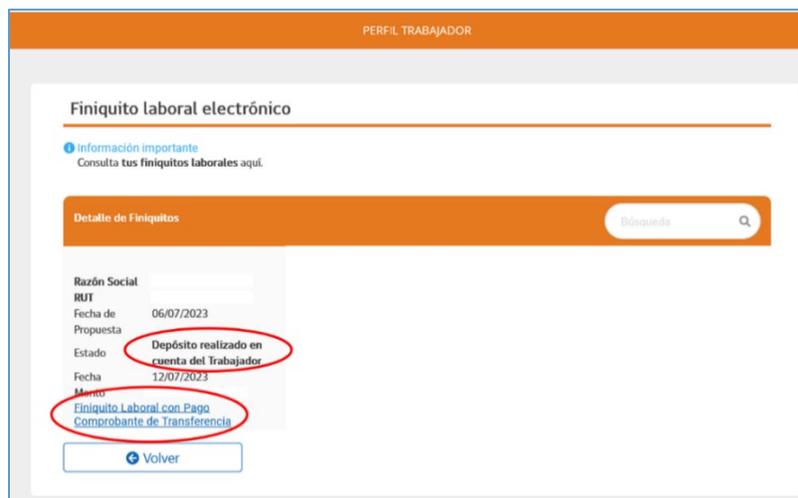
*Ilustración 28*

### Finiquito con pago - Depósito en cuenta Bancaria

Luego de aceptada la propuesta, con o sin reserva de derechos, el empleador cuenta con un plazo de 5 días hábiles para realizar el pago comprometido a través de la plataforma del Portal MiDT. Luego de ese plazo la Tesorería General de la República (TGR) en un plazo máximo de 5 días hábiles, contabilizados de lunes a viernes, gestionará el pago en la cuenta bancaria.

Una vez gestionado el pago por parte de TGR, se generará el documento de finiquito laboral, en formato PDF, y el sistema cambiará de estado a **“Deposito realizado en cuenta del trabajador”** y enviará correos electrónicos para notificar al ex empleador/a y al ex trabajador/a.

Así también, podrá descargar el **“Comprobante de la transferencia”**, como el documento de Finiquito Laboral ratificado.



*Ilustración 29*

### Finiquito con pago - Depósito Rechazado en cuenta Bancaria

Si el pago es rechazado en la cuenta bancaria, y el monto es inferior a 3 millones de pesos, se generará una orden de pago en Caja del Banco Estado, la cual podrá ser cobrada personalmente en tal institución bancaria. El estado del finiquito cambiará a **“Deposito rechazado en cuenta del trabajador/a. Se genera orden de pago en Banco Estado”**.

Si el monto es superior a 3 millones de pesos, se remitirá un cheque a la dirección registrada en el Servicio de Impuestos Internos (SII), cambiando al estado **“Deposito rechazado en cuenta del trabajador/a. Se remite por cheque a domicilio”**.

The screenshot shows the 'Finiquito laboral electrónico' interface. At the top, there is a section for 'Información importante' with the text 'Consulta tus finiquitos laborales aquí.'. Below this is a 'Detalle de Finiquitos' section with a search bar labeled 'Búsqueda'. The main content area displays a list of labor settlements with the following details:

Razón Social	
RUT	
Fecha	08/05/2019
Propuesta	
Estado	Depósito rechazado en cuenta del Trabajador - Se remite por cheque a domicilio
Fecha de estado	08/05/2019
Monto	4.000.000
<a href="#">Finiquito Laboral con Pago Comprobante de Pago Instrucciones para cobro</a>	

Red circles in the image highlight the 'Estado' field and the 'Monto' field, as well as the download link at the bottom.

*Ilustración 30*

Usted podrá descargar el “**Comprobante de Pago - Instrucciones para cobro**”, así como el documento de finiquito ratificado.



## FINIQUITO LABORAL

Con fecha **18/04/2023**, entre \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, representada legalmente por don(ña) \_\_\_\_\_, I. RUT \_\_\_\_\_, correo electróni \_\_\_\_\_, en lo sucesivo "el ex Empleador(a)", y don(ña) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, en adelante "el ex Trabajador(a)", se ha acordado el presente finiquito de contrato de trabajo que consta de las siguientes clausulas:

**PRIMERO:** El ex Trabajador(a) prestó servicios de forma dependiente al ex Empleador(a) desde el **27/03/2023** hasta el **29/03/2023**, fecha esta última en que el contrato de trabajo terminó por aplicación de la causal del artículo **Art. 161 inciso segundo: desahucio escrito del empleador** del Código del Trabajo.

**SEGUNDO:** Producto de la terminación del referido contrato de trabajo, el ex Empleador(a) se obligó a pagar al ex Trabajador(a) la suma final de \$ **989.898**, según la liquidación que se señala a continuación:

### **PAGOS:**

- N° de días de vacaciones (feriado anual y proporcional) **25,00**
- Indemnización por vacaciones (feriado anual y proporcional) **\$ 989.898**
- Indemnización sustitutiva del aviso previo **\$ 0**
- Indemnización por años de servicio **\$ 0**
- Indemnización pactada contractualmente o voluntaria **\$ 0**
- Indemnización artículo 163 N°3 (obra o faena) **\$ 0**
- Remuneración del último mes trabajado pendiente **\$ 0**
- Gratificaciones pendientes **\$ 0**
- Descansos adeudados **\$ 0**
- Bonos **\$ 0**
- Horas extraordinarias **\$ 0**
- Aguinaldo **\$ 0**
- Semana corrida **\$ 0**
- Comisión o participación **\$ 0**
- Movilización **\$ 0**
- Colación **\$ 0**
- Pérdida de caja **\$ 0**
- Desgaste de herramientas **\$ 0**
- Viáticos **\$ 0**
- Asignaciones familiares **\$ 0**
- Otras remuneraciones, asignaciones o beneficios adeudados **\$ 0**

**TOTAL PAGOS BRUTOS: \$ 989.898**

### **DESCUENTOS:**

- Cotizaciones de seguridad Social **\$ 0**
- Impuestos **\$ 0**
- Pensiones alimenticias Ley 14.908 y otras **\$ 0**
- Aportes del empleador al Fondo de Cesantía (AFC) **\$ 0**
- Vacaciones anticipadas **\$ 0**
- Remuneraciones anticipadas **\$ 0**
- Indemnizaciones anticipadas **\$ 0**
- Descuento caja de compensación (máximo una cuota) **\$ 0**
- Préstamos otorgados por empleador adeudados **\$ 0**
- Anticipo de sueldo **\$ 0**
- Otros descuentos autorizados **\$ 0**

**TOTAL DESCUENTOS: \$ 0**

**SUBTOTAL LIQUIDO: \$ 989.898**

**REAJUSTES E INTERESES: \$ 0**

*Ilustración 31*

Si ha transcurrido el plazo de 5 días hábiles, contados de lunes a sábado, desde que usted aceptó la propuesta de finiquito y su ex empleador no ha realizado el pago, el sistema terminará el proceso cambiando de estado a "Transferencia no realizada por empleador – propuesta no vigente". Se concluye el trámite con un Acta de Acuerdo.

Podrá descargar el comprobante de aceptación y el "Acta de Acuerdo" desde el portal Mi DT.



## ACTA DE ACUERDO POR TÉRMINO DE CONTRATO DE TRABAJO

Con fecha 27/10/2021, entre \_\_\_\_\_, representada legalmente por don(ña) \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en \_\_\_\_\_ comuna de \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, en lo sucesivo "el ex Empleador(a)", y don(ña) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ en adelante "el ex Trabajador(a)", se ha acordado ante la Dirección del Trabajo lo siguiente:

**PRIMERO:** El ex Trabajador(a) prestó servicios de forma dependiente al ex Empleador(a) desde el 05/02/2021 hasta el 10/10/2021, fecha esta última en que el contrato de trabajo terminó por aplicación de la causal del artículo Art. 159 N° 1: mutuo acuerdo de las partes del Código del Trabajo.

**SEGUNDO:** Producto de la terminación del referido contrato de trabajo, el ex Empleador(a) se obligó a pagar al ex Trabajador(a) la suma final de \$ 1.500.000, según la liquidación que se señala a continuación:

**PAGOS:**

- Indemnización por vacaciones (feriado anual y proporcional) \$ 1.500.000
- Indemnización sustitutiva del aviso previo \$ 0
- Indemnización por años de servicio \$ 0
- Indemnización pactada contractualmente o voluntaria \$ 0
- Remuneración del último mes trabajado pendiente \$ 0
- Gratificaciones pendientes \$ 0
- Descansos adeudados \$ 0
- Bonos \$ 0
- Horas extraordinarias \$ 0
- Aguinaldo \$ 0
- Semana corrida \$ 0
- Comisión o participación \$ 0
- Movilización \$ 0
- Colación \$ 0
- Pérdida de caja \$ 0
- Desgaste de herramientas \$ 0
- Viáticos \$ 0
- Asignaciones familiares \$ 0
- Otras remuneraciones, asignaciones o beneficios adeudados \$ 0

**TOTAL PAGOS BRUTOS: \$ 1.500.000**

**DESCUENTOS:**

- Cotizaciones de seguridad Social \$ 0
- Impuestos \$ 0
- Pensiones alimenticias Ley 14.908 y otras \$ 0
- Aportes del empleador al Fondo de Cesantía (AFC) \$ 0
- Vacaciones anticipadas \$ 0
- Remuneraciones anticipadas \$ 0
- Indemnizaciones anticipadas \$ 0

El ex trabajador deja constancia que se reserva derechos respecto a: prueba finiquitos con pago y reserva de derechos C4

**TERCERO:** El ex Trabajador(a) deja expresa constancia que examinó en forma personal, completa y detalladamente todos y cada uno de los conceptos, valores y causal de término señalado anteriormente, respecto de los cuales manifiesta que, a excepción de lo consignado en reserva de derechos y montos pendientes de pago, lo restante se encuentra en su más absoluta conformidad, sin existir reparo, observación, adición.

**CUARTO:** Sin perjuicio de la declaración formulada por el ex Trabajador(a) en la cláusula precedente, se deja constancia que el ex Empleador(a) no realizó el pago del monto ofrecido y aceptado por el ex Trabajador(a), quedando por tanto pendiente la suma señalada anteriormente, por lo que el ex Trabajador(a) podrá hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Acta mediante el correspondiente reclamo administrativo ante la Dirección del Trabajo o a través de los Tribunales de Laborales y Previsionales o Tribunales con competencia Laboral y Previsional, según corresponda.

**QUINTO:** Conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 177 del Código del Trabajo, se deja constancia que si el ex Empleador(a) no ha efectuado el pago íntegro de las cotizaciones previsionales del ex Trabajador(a) no producirá el efecto de poner término al contrato de trabajo.



Esta acta ha sido firmada por ambas partes mediante firma electrónica a través de Clave Única del Estado en el portal electrónico de la Dirección del Trabajo [www.direcciondeltrabajo.cl](http://www.direcciondeltrabajo.cl) la que, conforme al artículo 177 del Código del Trabajo, ha actuado como ministro de fe. Acta que conforme al número 4 del artículo 464 del Código del Trabajo, constituye un título ejecutivo laboral que el trabajador tiene derecho a cobrar ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional.

Copia original electrónica de esta acta ha quedado disponible para ambas partes en el referido portal.



*Ilustración 32*